



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 18

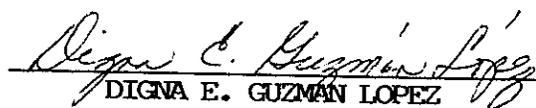
SERIE: 1996-97

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) DOLARES AL JOVEN JAIRO VELAZQUEZ RIVERA PARA GASTOS DE VIAJE DE FORMACION DEPORTIVA ; Y PARA OTROS FINES:

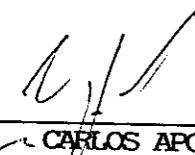
- POR CUANTO : Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el deporte en nuestro Municipio.
- POR CUANTO : El deporte es uno de los medios por el cual los jóvenes alcanzan un cuerpo sano en mente sana.
- POR CUANTO : El joven Jairo Velázquez Rivera participará en una competencia de alto rendimiento y gran reconocimiento atlético para jóvenes en Estados Unidos que se celebrarán en Atlanta, Georgia. Este joven representará a Puerto Rico.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de transportar al joven mencionado al Estado de Atlanta, Georgia para dichas competencias.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos (\$200.00) dólares como donativo al joven Jairo Velázquez Rivera.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a todas las partes involucradas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.

  
CARLOS AFONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 Gobierno Municipal  
 Oficina Asamblea Municipal  
 Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 18, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 19 97 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Josué Vergara Cartagena

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Roberto K. Velázquez

AUSENTES:

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Graciliano Pérez Román

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 27 de mayo de 19 97

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 28 de mayo de 19 97

Digna E. Guzmán López  
 DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
 Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*